Servicio Extremeño de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y
Política Social

Secretaría General
Subdirección de Selección y
Provisión de Personal

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE DIPLOMADOS SANITARIOS, EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (convocadas mediante resolución de 13 de junio de 2011, DOE núm. 117 de 20 de junio).

Habiéndose detectado un error tipográfico en un acuerdo de este Tribunal de Selección de fecha 13 de mayo de 2014 publicado en la página web https://convocatoriasses.gobex.es, relativo a la decisión sobre la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas por los aspirantes al cuestionario de la fase de oposición celebrado el día 18 de enero de 2014, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Tribunal en sesión de 29 de mayo de 2014 acuerda proceder a su oportuna corrección en los siguientes términos:

En el acuerdo segundo, con respecto a las preguntas número 39 del examen tipo 1 (turno libre) y número 26 del examen tipo 2 (turno promoción interna),

Donde dice:

"Pregunta n.º 39: La respuesta correcta es la d." (Examen tipo 1).

"Pregunta n.º 26: La respuesta correcta es la d." (Examen tipo 2).

Debe decir:

"Pregunta n.º 39: La respuesta correcta es la c." (Examen tipo 1).

"Pregunta n.º 26: La respuesta correcta es la c." (Examen tipo 2).

Mérida, a 29 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Servicio Extremeño de Salud
Secretaría General
GOBIERNO DE EXTREMADURA

Fdo.: Diego Melgarejo Ávila.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Tomás Gonzálvez Solís.